

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar 1,00 peseta Atribuido, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre 60 pesetas

Año XVI Lunes 12 de marzo de 1951 Núm. 71

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 9 de marzo de 1951 por el que se nombra Secretario general del Gobierno del Africa Occidental Española a don Francisco Coloma Gallego.....	1068	e Instrucción de término en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1070
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 5 de marzo de 1951 por el que cesa en el cargo de Jefe de la División número 32 y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de División don Alberto Lagarde Aramburu.....	1068	DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Tarrasa, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 18 de Barcelona.....	1070
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Saavedra Patiño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1068	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1070
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Miguel Antolin Saco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término que sirve el Juzgado de Instrucción de Osuna, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 22 de Madrid.....	1068	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Fernando Magro Valdivielso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1071
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Vieh, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de Valladolid.....	1068	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don José María García Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Ciudad Rodrigo, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número dos de Salamanca.....	1071
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Leopoldo Salinas y García Nieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Liria, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 7 de Valencia.....	1069	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don José Mariano Trueba Hernáiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1071
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Román Prego García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Betanzos, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Santa Cruz de Tenerife.....	1069	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Luis Bernáldez Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Carballo, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de San Sebastián.....	1071
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Rafael García del Casero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Laviana, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 1 de Gijón.....	1069	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1072
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel Artimo Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Logroño, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 1 de Oviedo.....	1069	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Enrique Gómez Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1072
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Miguel Cruz Cuencu, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Cibra, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 3 de Málaga.....	1069	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Algeciras, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 1 de Vigo.....	1072
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Jesús Nieto García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Peñafiel, destinándole a desempeñar la plaza de Juez número 23 de Madrid.....	1070	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Santa María la Real de Nieva, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 11 de San Sebastián.....	1072
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Hernella Tovar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.....	1070	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don José López Borrasca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Moque, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de Cádiz.....	1072
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Alejandro Harguindey Belmonte, Juez de Primera Instancia		Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Francisco César Guerrero, Juez de Primera Instancia e Ins	

	PAGINA
trucción de término, que sirve el Juzgado de Almagro, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 5 de Sevilla...	1073
DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Rafael Gimeno Gamarrá, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Valdepeñas, destinándole a desempeñar el Juzgado de Cuenca...	1073
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Tomás García García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará...	1073
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Francisco Pérez Arrue, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Vergara, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de Pamplona...	1073
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Celerino Cepeda Cepeda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará...	1073
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Marcelino Alvarez Arca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Monforte, destinándole a desempeñar el cargo de Juez de Lugo...	1074
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Alcalá de Henares, destinándole a desempeñar el cargo de Juez de Albacete...	1074
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel de la Cruz Perea, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Valoria la Buena, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Oriedo...	1074
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don José de las Peñas Mesquí, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Riada, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Las Palmas de Gran Canaria...	1074
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Infantes, destinándole a desempeñar el Juzgado de Jaén...	1074
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Aurelio Botella Taza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Villaionosa, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Alicante...	1075
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Diego Salgado Melgarejo, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia...	1075
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oriedo a don Serapio del Casero Alendanz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia...	1075
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla a don José Vázquez Gómez, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de la misma capital...	1075
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia a don José María Cabanillas Prosper, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de la misma capital...	1075
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona a don Juan Hiqueras Sabater, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia...	1075
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Segorvia a don Rafael Boro y Pons, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz...	1075
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia a don Enrique de No y Hernández, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital...	1076
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla a don Diego de la Cruz Diaz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital...	1076
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla a don José Luzón Muñoz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital...	1076

	PAGINA
DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza a don Felix Tejada Torres, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital...	1076
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales a don Pablo Murga Castro, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Segorvia...	1076
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos a don Angel Campano Jaume, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra...	1076
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Ramón Enriquez Cadorniga, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma...	1076
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Andrés Basanta y Silva, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oriedo...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Manuel Lojo Tato, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Joaquín María de Puig Ferrer Solar, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huelva...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Mariano Gómez Contreras, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Badajoz...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Santos Bozal Casado, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo a don Manuel Lastres Martínez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Oriedo...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña...	1077
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don José Gimeno Oleina, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel...	1078
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don José Ebanes Pérez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Zaragoza...	1078
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don Tomás Oquyar Ayllón, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma...	1078
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don José de Castro Granjel, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos...	1078
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Eusebio Echevarría Balmaseda, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Toledo...	1078
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos...	1078
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Albacete...	1078
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Luis Bermúdez Acero, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huesca...	1079
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alicante a don José María Molinero Men-	1079

	PÁGINA
cado Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital	1079
DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Almería a don Francisco Escrivano Bueno, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital	1079
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Barcelona a don Jose Maria Saura Bastida, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número 16 de la misma capital	1079
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Barcelona a don Fernán Sanz Villuendas, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante	1079
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao a don Manuel Maciñor Reparaz, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número cuatro de la misma capital	1079
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos a don José Luis Rescansu y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Toledo	1079
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón a don Julio Murias Trachero, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital	1079
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria a don Felis Enciso Prados, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital	1080
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León a don César Martínez Burgos González, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Lugo	1080
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid a don Jose Maria Miguel Piniños Hermosilla, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Cuenca	1080
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid a don Jose Maria Salcedo Ortega, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de la misma capital	1080
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid a don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número 15 de la misma capital	1080
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid a don Julián Zubimendi Marce, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vigo	1080
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga a don Ildefonso Baena Fernández, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número tres de la misma capital	1080
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Palencia a don José García Aranda, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria	1081
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma a don Ignacio Summers Isern, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital	1081

	PÁGINA
DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Valencia a don Victoriano Juencio Escrivano Ruizperez, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Murcia	1081
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valladolid a don César Aparicio y de Santiago, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital	1081
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 5 de marzo de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por doña Margarita Porcel Company contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de junio de 1950, relativo a pensión de viudedad	1081
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 16 de enero de 1951 por la que se crea el Patronato para la conservación de Santas Creus (Tarragona)	1082
Otra de 26 de febrero de 1951 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Profesor especial de «Solfeo», del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Córdoba	1082
Otra de 26 de febrero de 1951 por la que se aprueba el libramiento de 35.000 pesetas para los gastos de conservación de los parajes pintorescos de la Nación	1082
Otra de 1 de marzo de 1951 por la que se aprueba la distribución del crédito consignado en el presupuesto de gastos para obras en los castillos españoles	1082
Otra de 1 de marzo de 1951 por la que se libran 200.000 pesetas para las atenciones de toda índole personal y material que exijan los jardines artísticos de España	1083
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 7 de febrero de 1951 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan	1083
Otra de 27 de febrero de 1951 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan	1083
Otra de 24 de febrero de 1951 por la que se dispone el traslado de don Remigio Vicente Izquierdo a la Cámara de Alicante, y declarando vacante la Secretaría de Valencia	1083
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad (Escuela General de Policía).—Dictando instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de los corrientes; que convocaba oposiciones para cubrir ciento cincuenta plazas de Agentes de tercera clase, Alumnos de la Escuela General de Policía	
	1083
Dirección General de Correos y Telecomunicación (Telecomunicación).—Convocando concurso-oposición para cubrir plazas de Celadores de entrada de Telecomunicación en los Centros que se expresan	1087
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	1088
OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento	1088
Anunciando concursos entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas que se indican	1088
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Anunciando concurso público para la adjudicación de las obras del proyecto de reparación del puente sobre el río Landro en el trozo segundo de la Sección Mera a Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón	1089
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 9 de marzo de 1951 por el que se nombra Secretario general del Gobierno del Africa Occidental Española a don Francisco Coloma Gallego.

Vengo en nombrar Secretario general del Gobierno del Africa Occidental Española a don Francisco Coloma Gallego.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de marzo de 1951 por el que cesa en el cargo de Jefe de la División número 32 y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de División don Alberto Lagarde Aramburu.

Vengo en disponer que el General de División don Alberto Lagarde Aramburu cese en el cargo de Jefe de la División número treinta y dos y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Saavedra Patiño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Antonio Saavedra Patiño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción

desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Miguel Antolín Saco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Instrucción de Osuna, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 22 de Madrid.

A propuesta del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Miguel Antolín Saco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve al Juzgado de Osuna, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Madrid, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Vich, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de Valladolid.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Vich, debiendo sur-

tir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de primera Instancia e Instrucción número dos de Valladolid, vacante por traslación de don César Aparicio y de Santiago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Leopoldo Salinas y García Nieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Liria, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 7 de Valencia.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Leopoldo Salinas y García Nieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Liria, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Valencia, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Román Prego García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Betanzos, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

A propuesta del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Román Prego García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve al Juzgado de Betanzos, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santa Cruz de Tenerife, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Rafael García del Casero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Laviana, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 1 de Gijón.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Rafael García del Casero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Laviana, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gijón, vacante por traslación de don Julio Murias Travieso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel Artime Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Logrosán, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 1 de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Manuel Artime Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Logrosán, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Oviedo, vacante por promoción de don José María Ramírez Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Cibra, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 3 de Málaga.

A propuesta del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de

término, que sirve al Juzgado de Cabra, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Málaga, vacante por traslación de don Ildefonso Baena Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Jesús Nieto García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Peñafiel, destinándole a desempeñar la plaza de Juez número 23 de Madrid.

A propuesta del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, don Jesús Nieto García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Peñafiel, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintitrés de Madrid, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Hervella Tovar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Antonio Hervella Tovar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Alejandro Harguindey Balmonte, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del co-

rriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Alejandro Harguindey Balmonte, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Tarrasa, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 18 de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Tarrasa, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dieciocho de Barcelona, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Manuel Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Fernando Magro, Valdivielso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno primero a la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Fernando Magro Valdivielso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Valeriano Rodríguez Olleros, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Valeriano Rodríguez Olleros, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Jerez de los Caballeros, destinándole a desempeñar el cargo de Juez de Badajoz.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Jerez de los Caballeros, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Badajoz, vacante por promoción de don Juan Victoriano Barquero Barquero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don José María García Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Ciudad Rodrigo, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de Salamanca.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don José María García Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Ciudad Rodrigo, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Salamanca, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Mariano Trueba Hernaiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Mariano Trueba Hernaiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Luis Bernáldez Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Carballo, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de San Sebastián.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Luis Bernáldez Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Carballo, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián, vacante por promoción de don Luis Giménez-Estarez y Armijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a la plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a la plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Enrique Gómez Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Enrique Gómez Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Algeciras, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 1 de Vigo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Algeciras, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vigo, vacante por traslación de don Julián Zubimendi Marce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Santa Maria la Real de Nieva, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 11 de San Sebastián.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Santa Maria la Real de Nieva, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Sebastián, vacante por promoción de don Valeriano Valiente Delgado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don José López Borrasca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Moguer, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la ca-

tegoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas, a don José López Borrasca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Moguer, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Cádiz, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Francisco Cíezar Guerrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Almagro, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 5 de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas, a don Francisco Cíezar Guerrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Almagro, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Sevilla, vacante por promoción de don Aurelio Alvarez Jusué.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término que sirve el Juzgado de Valdepeñas, destinándole a desempeñar el Juzgado de Cuenca.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas a don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Valdepeñas, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca, vacante por traslación de don José María Miguel Pinillos Hermosilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Tomás García García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas, a don Tomás García García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Francisco Pérez Arrúe, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Vergara, destinándole a desempeñar el cargo de Juez número 2 de Pamplona.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas, a don Francisco Pérez Arrúe, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Vergara, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Pamplona, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Ceferino Cepeda Cepeda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas, a don Ceferino Cepeda Cepeda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promo-

ción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Marcelino Alvarez Area, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Monforte, destinándole a desempeñar el cargo de Juez de Lugo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Marcelino Alvarez Area, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Monforte, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lugo, vacante por traslación de don César Martínez-Burgos González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Alcalá de Henares, destinándole a desempeñar el cargo de Juez de Albacete.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Alcalá de Henares, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 14 de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, vacante por promoción de don Antonio Peral García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Valoria la Buena, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del co-

rriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Valoria la Buena, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don José de las Peñas Mesqui, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Riiza, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don José de las Peñas Mesqui, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Riiza, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, vacante por traslación de don Félix Enciso Prados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Infantes, destinándole a desempeñar el Juzgado de Jaén.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas, a don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Infantes, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jaén, vacante por promoción de don Manuel López Perea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de entrada a don Aurelio Botella Taza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término que sirve el Juzgado de Villajoyosa, destinándole a desempeñar el Juzgado número 2 de Alicante.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas, a don Aurelio Botella Taza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Villajoyosa, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasara a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Alicante, vacante por traslación de don José María Molinero Mercado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Diego Salgado Melgarejo, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña, de nueva creación, a don Diego Salgado Melgarejo, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo a don Serapio del Casero Menéndez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Andrés Basata y Silva, a don Serapio del Casero Menéndez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla a don José Vázquez Gómez, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla a don José Vázquez Gómez, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia, a don José María Cavanillas Prosper, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia, de nueva creación, a don José María Cavanillas Prosper, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona a don Juan Higuera Sabater, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Villegas Gallifa, a don Juan Higuera Sabater, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia a don Rafael Bono y Pons, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Pablo Murga Castro, a don Rafael Bono y Pons, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia a don Enrique de No y Hernández, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don José María Cavanillas Prosper, a don Enrique de No y Hernández, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Vázquez Gómez, a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla a don José Luzón Muñoz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla, de nueva creación, a don José Luzón Muñoz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza a don Félix Tejada Torres, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

de nueva creación, a don Félix Tejada Torres, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales a don Pablo Murga Castro, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en nombrar para la plaza de Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales, creada por la citada Ley, a don Pablo Murga Castro, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos a don Angel Campano Jaume, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos, de nueva creación, a don Angel Campano Jaume, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Ramón Enriquez Cadórniga, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, de nueva creación, a don Ramón Enriquez Cadórniga, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Andrés Basanta y Silva, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña vacante por traslación de don Dionisio Fernández Gausi, a don Andrés Basanta y Silva, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Manuel Lojo Tato, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, de nueva creación, a don Manuel Lojo Tato, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por traslación de don Ernesto García Trevijano, a don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Joaquín María de Puigferrer Soler, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huelva.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por traslación de don Tomás Ogáyar Ayllón, a don Joaquín María de Puigferrer Soler, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huelva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Ma-

dríd a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Mariano Gómez Contreras, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Badajoz.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla, de nueva creación, a don Mariano Gómez Contreras, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Santos Bozal Casado, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla, de nueva creación, a don Santos Bozal Casado, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo a don Manuel Lastres Martínez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo, vacante por traslación de don Eusebio Echevarría Balmaseda, a don Manuel Lastres Martínez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, de nueva creación, a don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado de término,

que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don José Gimeno Olcina, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, de nueva creación, a don José Gimeno Olcina, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don José Blanes Pérez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Zaragoza.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, de nueva creación, a don José Blanes Pérez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia a don Tomás Ogáyar Ayllón, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Enrique de No y Hernández, a don Tomás Ogáyar Ayllón, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

El Ministro de Justicia,

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don José de Castro Granjel, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, de nueva creación, a don José de Castro Granjel, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Eusebio Echevarría Balmaseda, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Toledo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, de nueva creación, a don Eusebio Echevarría Balmaseda, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Toledo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza, de nueva creación, a don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Albacete.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de don Félix Tejada Torres, a don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Albacete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Luis Bermúdez Acero, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huesca.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por traslación de don José Blanes Pérez, a don Luis Bermúdez Acero, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huesca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alicante a don José María Molinero Mercado, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alicante, vacante por traslación de don Fermín Sanz Villuendas, a don José María Molinero Mercado, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Almería a don Francisco Escribano Bueno, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Almería, vacante por promoción de don Enrique de Iturriaga y Aravaca, a don Francisco Escribano Bueno, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Barcelona a don José María Saura Bastida, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número 16 de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Barcelona a don José María Saura Bastida, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Barcelona a don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alicante.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Barcelona, vacante por promoción de don Isaac José Medina Garijo, a don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alicante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao a don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número cuatro de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao, vacante por promoción de don Juan Becerril Antón Miralles, a don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos a don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Toledo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos, vacante por promoción de don Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta a don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toledo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón a don Julio Murias Travieso, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón, vacante por promoción de don Luis Alvarez Alvarez, a don Julio Murias Travieso, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria a don Félix Enciso Prados, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, vacante por traslación de don José García Aranda, a don Félix Enciso Prados, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León a don César Martínez Burgos González, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Lugo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, de nueva creación, a don César Martínez Burgos González, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid a don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Cuenca.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid, vacante por promoción de don Juan Herrera Reyes, a don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid a don José María Salcedo Ortega, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid, vacante por promoción de don Carlos Obiols Taberner, a don José María Salcedo Ortega, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número trece de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid a don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número 15 de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid, vacante por promoción de don Federico Rodríguez-Solano y Espin, a don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número quince de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid a don Julián Zubimendi Marce, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vigo.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid, vacante por traslación de don José Luis Ponce de León y Belloso, a don Julián Zubimendi Marce, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vigo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga a don Ildefonso Baena Fernández, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número tres de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga, vacante por promoción de don José María Pérez Sánchez, a don Ildefonso Baena Fernández, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Palencia a don José García Aranda, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Palencia, vacante por promoción de don Jesús Sánchez Terán, a don José García Aranda, Magistrado de entrada que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y **MERELO**

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma a don Ignacio Summers Isern, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma, vacante por promoción de don Fernando Doderó Pérez, a don Ignacio Summers Isern, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y **MERELO**

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Valencia a don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Murcia.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Valencia, vacante por promoción de don Antonio Ruiz Vallejo, a don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Murcia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y **MERELO**

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valladolid a don César Aparicio y de Santiago, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valladolid, vacante por promoción de don Agustín Bernardino Puente Veloso, a don César Aparicio y de Santiago, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y **MERELO**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de marzo de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por doña Margarita Porcel Company contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de junio de 1950 relativo a pensión de viudedad.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 4 de enero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por doña Margarita Porcel Company, viuda del Capitán de Infantería de Marina don Ignacio Sanguino Hernández, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de junio de 1950 que le denegó los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949;

Resultando que el Capitán de Infantería de Marina don Ignacio Sanguino Hernández se encontraba retirado por edad al iniciarse el Movimiento, a pesar de lo cual se incorporó al Ejército nacional y prestó servicio activo hasta la terminación de la campaña, en que volvió a su anterior situación, falleciendo el día 2 de noviembre de 1940;

Resultando que en julio de 1949, su

viuda, doña Margarita Porcel Company, solicitó del Consejo Supremo de Justicia Militar mejora de la pensión de viudedad que disfrutaba, fundándose en que a su difunto esposo le alcanzaban los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, que concedía a los retirados que prestaron servicio activo durante la campaña de liberación el derecho a las pensiones extraordinarias señaladas en la Ley de 13 de diciembre de 1943; petición que fue denegada por acordada de la Sala de Gobierno de 6 de junio de 1950, por que, como ni el Decreto de 11 de julio de 1949 ni la Ley de 13 de diciembre de 1943 tienen efectos retroactivos, no pueden alcanzar sus beneficios a los que fallecieron antes de la publicación de las citadas disposiciones;

Resultando que contra este acuerdo interpuso la señora Porcel dentro de plazo recurso de reposición, y, entendiéndolo desestimado por el silencio administrativo, recurrió en tiempo y forma en agravios, alegando que, al no contener las disposiciones invocadas ninguna indicación acerca del momento de su entrada en vigor, se debe entender, puesto que el propósito del legislador ha sido premiar a los que prestaron servicio durante la campaña, no obstante hallarse retirados, y era de prever que muchos hubieran muerto por haber transcurrido ya

más de diez años, que tienen efecto retroactivo.

Vistos el Decreto de 11 de julio de 1949 y el artículo tercero del Código Civil;

Considerando que según el artículo tercero del Código Civil, las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario;

Considerando que como ni el Decreto de 11 de julio de 1949 ni la Ley de 13 de diciembre de 1943, a la que se remite, contienen disposición alguna acerca de su eficacia temporal, debe entenderse que no tienen efectos retroactivos y, por lo tanto, son inaplicables a los que, como el esposo de la recurrente había fallecido antes de publicarse dichas normas.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia y de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945 se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación a la interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1951 por la que se crea el Patronato para la Conservación de Santas Creus (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Con el fin de atender a la conservación del Real Monasterio de Santas Creus (Tarragona), y ante la necesidad de dedicar a este monumento una atención directa y constante.

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se crea un Patronato encargado de velar por la conservación del Real Monasterio de Santas Creus (Tarragona), preocupándose a la vez de que sean cumplidas, respecto a este monumento, las prescripciones de la Ley del Tesoro Artístico y pudiendo igualmente promover y encauzar iniciativas en favor del mismo.

Art. 2.º El referido Patronato quedará integrado por los señores siguientes: Presidente, Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Tarragona; Vicepresidente primero, el Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes; Vicepresidente segundo, don Manuel de Montoliu, Vicepresidente del Patronato del Real Monasterio de Santa Maria de Poblet; Secretario, don Isidro Valentines Llobet, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media; Vocales, excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Excmo. Sr. don Pedro Batlle, Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, Excmo. Sr. Alcalde de Tarragona, Alcalde de Valls, Alcalde de Aiguamurcia, Diputado por la Comarca de Vendrell, Comisario de la cuarta zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Presidente del Archivo Bibliográfico de Santas Creus, Arquitecto de la Diputación Provincial, Apoderado del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en Tarragona; don José María Fábregas Cistère, Abogado; don Eufemiano Fort Cagull; don Juan Solé Carralt, Comisario Local de Excavaciones de La Bisbal del Panadés; don Ernesto Martínez Ferrando, Director del Archivo de la Corona de Aragón; don Juan Ainaud de Lasarte, Director del Museo de Barcelona; don José Cramunt Subiera, Notario, miembro de la Academia de la Historia; don Federico Torres Brull, Abogado; don José Sánchez Real, Catedrático, miembro de la Academia de la Historia; don José Izart de Moragas, Abogado; don José María March Ayuela, Catedrático.

Art. 3.º En el plazo de tres meses el Patronato formulará una propuesta de Reglamento, que someterá a la aprobación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de febrero de 1951 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Profesor especial de «Solfejo», del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Córdoba una plaza de Profesor especial de «Solfejo», por excedencia voluntaria de la titular que la desempeñaba, doña Francisca Velerda Gil,

Este Ministerio ha acordado convocar a concurso-oposición la mencionada plaza

con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico de 15 de junio de 1942.

La concurrencia a este concurso-oposición será libre, entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL D9L ESTADO, a cuya instancia acompañarán la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si no fuese expedida dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

2. Certificado negativo de antecedentes penales.

3. Certificado de adhesión al Régimen o de depuración, en su caso.

4. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios certificada por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5. Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 75 pesetas, en concepto de derechos de examen, y cinco pesetas por formación de expediente.

Presentarán, además, los aspirantes los certificados académicos de los estudios correspondientes y los testimonios de su historial artístico y labor profesional y docente que estimen convenientes.

Entre los ejercicios de la oposición figurará alguno que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

El concurso-oposición convocado por la presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de febrero de 1951 por la que se aprueba el libramiento de pesetas 25.000 para los gastos de conservación de los parajes pintorescos de la Nación.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Vicepresidente del Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos y Parajes Pintorescos de España, interesando el libramiento «a justificar», a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio, de la suma de pesetas 25.000, figuradas en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto sexto del presupuesto vigente de este Departamento Ministerial, para atender a todos los gastos de conservación de los parajes pintorescos de la Nación;

Resultando que, en efecto, en los mencionados capítulo, artículo, grupo concepto y subconcepto, del presupuesto en vigor aparece la precitada partida de pesetas 25.000 para los gastos que originen los referidos parajes pintorescos de España;

Resultando que la distribución del mencionado crédito para el presente ejercicio económico fué acordada por el Patronato en la Junta celebrada en 6 de los corrientes;

Considerando, según lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de

1942, debe ser librada dicha suma al Pagador de este Ministerio;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 10 de los corrientes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 13 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto que las pesetas 25.000 que figuran para las atenciones de los parajes pintorescos de España en los ya citados capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto quinto, del presupuesto vigente se libren por trimestres «a justificar» a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio don Cecilio Sagarna y López de Golcochea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de marzo de 1951 por la que se aprueba la distribución del crédito consignado en el presupuesto de gastos para obras en los castillos españoles.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, en el que se propone la distribución, para el actual ejercicio, del crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto octavo, del presupuesto de gastos de este Departamento, relativo a castillos españoles;

Resultando que por Orden de 13 de junio de 1949 fué nombrado e Arquitecto don Germán Valentín Gamazo para atender a la vigilancia de los castillos españoles, en cuyo cargo ha sido ratificado por Orden de 4 de febrero de 1950 asignándosele por esta Orden de cantidad de 20.000 pesetas anuales en concepto de honorarios fijos por dirección de obra, que comenzará a percibir desde 1 de enero de dicho año 1950, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto octavo, del presupuesto de gastos de este Departamento;

Resultando que en el capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto artes citados se consigna la cantidad de 950.000 pesetas para todos los gastos que ocasionen la conservación de los castillos españoles, honorarios del Arquitecto conservador, viajes, dietas, obras, etc.;

Resultando que la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional propone que las pesetas 950.000 sean distribuidas en la siguiente forma: Para sueldo del Arquitecto 20.000 pesetas; para obras, pesetas 900.000; para viajes y dietas, 30.000 pesetas; total 950.000 pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 de febrero del corriente año y fiscalizado aquél favorablemente por la Intervención General del Estado en 21 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto que las pesetas 950.000 que figuran consignadas en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento se distribuyan de la siguiente forma: 20.000 pesetas para el sueldo del Arquitecto conservador de castillos; 30.000 pesetas para viajes y dietas del mismo, y 90.000 pesetas para obras de conservación en los castillos españoles, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisaría General del Ser-

vicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 1 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de marzo de 1951 por la que se libran 200.000 pesetas para las atenciones de toda índole, personal y material, que exijan los jardines artísticos de España.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Vicepresidente del Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos de España, interesando el libramiento «a justificar» y a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio, don Cecilio Sagarna, de la suma de pesetas 200.000, figuradas en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto cuarto, del presupuesto en vigor, para las atenciones de toda índole, personal y material que exijan los jardines artísticos de España;

Resultando que, en efecto, en los mencionados capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto, del presupuesto vigente aparece la precitada partida de pesetas 200.000 para los jardines artísticos de España comprendidas obras, conser-

vación, reparación, personal, material, inspección, dietas y viajes;

Resultando que la distribución del crédito para el presente ejercicio económico fué acordada por el Patronato en día 6 de febrero pasado;

Considerando que según lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo), debe ser librada dicha suma a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio, don Cecilio Sagarna;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 10 de febrero del corriente año y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto que las pesetas 200.000 que figuran para las atenciones de los jardines artísticos de España en los ya citados capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto cuarto, del presupuesto vigente, se libren por trimestres «a justificar» y a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio don Cecilio Sagarna y López de Goicoechea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1951.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 27 de febrero de 1951 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa Manchega de Alimentación, de Ciudad Real.

Cooperativa de Consumo de la Asociación de la Prensa Valenciana, de Valencia.

Cooperativa de Confecciones «La Colmena», de Barcelona.

Cooperativa «La Percha para Todos y para Todos», de Barcelona.

Cooperativa Industrial de Transformación de Productos del Campo, de Castellón.

Cooperativa Eléctrica Luz de Redillueira, San Bartolomé (León).

Cooperativa Eléctrica «Lodicon», de Rodicio (León).

Cooperativa del Sindicato de Cereales, de Tremor de Abajo (León).

Cooperativa Obrera «Industrias Parba», de Jativa (Valencia).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Iciar», de Deva (Guipúzcoa).

Cooperativa del Campo «San Roque», de Conchel (Huesca).

Cooperativa del Campo, de Quintana del Marco (León).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1951.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 24 de febrero de 1951 por la que se dispone el traslado de don Remigio Vicente Izquierdo a la Cámara de Alicante, y declarando vacante la Secretaría de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Remigio Vicente Izquierdo, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia; y

Considerando que el interesado se halla incurso en una falta muy grave, prevista y castigada en los artículos 23 y 23 del Reglamento de 3 de septiembre de 1941, 6.º de la Orden de 28 de marzo de 1950 y 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, aplicable como suplementario.

Este Ministerio, confirmando la sanción impuesta por V. I., se ha servido disponer el traslado, con pérdida de su actual categoría, del expresado don Remigio Vicente Izquierdo a la Secretaría de Alicante y declarar vacante la de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—Por delegación, Carlos Pinilla Turriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de febrero de 1951 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa Avícola Alavesa, de Vitoria (Alava).

Cooperativa del Campo «Santísimo Cristo del Velo», de Villanueva del Campillo (Avila).

Cooperativa Agrícola «La Beltraneja», de Mombeltrán (Avila).

Cooperativa Olivarrera «San Isidro», de Fuente-Tojar (Córdoba).

Cooperativa del Campo «Beato Andrés Hibernón», de Alcantarilla (Murcia).

Cooperativa del Campo y Consumo de Villar de Maya (Soria).

Cooperativa Agrícola «San Agustín», de Alfara de Algimia (Valencia).

Cooperativa Agropecuaria «Barraquetes», en Mareny de Barraquete, de Sueca (Valencia).

Cooperativa de Riegos Motor «Santísimo Cristo de la Providencia», de Meliana (Valencia).

Cooperativa Agrícola de Sollana (Valencia).

Cooperativa «Nuestra Señora del Pilar», de Villanueva de Huerva (Zaragoza).

Cooperativa de Productores del Campo, de Lihago (La Coruña).

Cooperativa y Caja Rural «San Sebastián Mártir» de Losa del Obispo (Valencia).

Cooperativa Obrera de Productos Ópticos de Cabañal (Valencia).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

(Escuela General de Policía)

Dictando instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de los corrientes, que convocaba oposiciones para cubrir ciento cincuenta plazas de Agentes de tercera clase, Alumnos de la Escuela General de Policía.

En cumplimiento de lo que prescribe la norma décima de l. Orden ministerial de Gobernación, fecha 15 del actual.

Esta Dirección ha dispuesto se publiquen las instrucciones necesarias para la aplicación de la citada Orden, en la forma que se establece a continuación:

Primero. Convocada oposición para proveer ciento cincuenta plazas de Agentes de tercera clase, Alumnos de la Escuela General de Policía, podrán concurrir a ella todos los españoles varones comprendidos en el artículo 11 de la Ley de 8 de marzo de 1941, y cuantos, a juicio de esta Dirección, acreditaren méritos, servicios o antecedentes que les hagan acreedores de formar parte del Cuerpo General de Policía, hayan cumplido los veinte años y no los treinta y cinco hasta las veinticuatro horas del día 31 de diciembre, inclusive, del año en curso; lo soliciten del Ilmo. Sr. Director de la Escuela General de Policía, tengan la debida aptitud física, carezcan de antecedentes penales, acrediten buena conducta y no hayan sido expulsados de ningún

Centro Oficial de Enseñanza ni Organismo del Estado.

Segundo. Las solicitudes se extenderán con arreglo al formato que se inserta al final de estas instrucciones, bien en papel corriente o bien en el impreso que a tal efecto ha confeccionado el Montepío del Cuerpo General de Policía, el cual puede recogerse en la Escuela y en las Jefaturas de esta Corporación, en todas las plantillas de la misma y se presentarán debidamente reintegradas con pólizas de 1,55 ptas., desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el 30 del próximo mes de abril, por los residentes en Madrid, en la Escuela General de Policía, sita en esta capital, calle de Miguel Angel, núm. 5, juntamente con la documentación debida y 100 pesetas, de las cuales 90 corresponden a derechos de examen y 10 a gastos de reconocimiento facultativo, pruebas de aptitud física; por los avedindados en poblaciones donde exista plantilla de Policía, se presentarán en las Jefaturas de las mismas, con la documentación correspondiente y el resguardo del giro postal de las 100 pesetas, de que antes se habla, dirigido al señor Secretario de la Escuela General de Policía e impuesto con el nombre y apellidos del opositor; y, por último, los domiciliados en poblaciones donde no haya plantilla del Cuerpo General de Policía, podrán extender las solicitudes en papel corriente, con arreglo al modelo que se inserta al final de estas instrucciones, igualmente reintegradas, y remitirlas, también, al señor Secretario de la Escuela, por conducto de la Alcaldía o Puesto de la Guardia Civil, juntamente con la documentación exigida y el resguardo del giro, extendido en las condiciones indicadas, por la cantidad de 100 pesetas. Quedan exentos del abono de los derechos de examen los hijos de funcionarios del Cuerpo General de Policía y los de la Policía Armada y de Tráfico muertos en acto de servicio.

Las instancias llevarán unidos los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, de carecer de antecedentes penales.

c) Certificación acreditativa de su adhesión al régimen y de buena conducta moral, pública y privada, librada por el Jefe de Policía de la residencia habitual del opositor o del Distrito correspondiente donde hubiere varias Comisarias; en su defecto, por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la localidad, y, en último caso, por el Alcalde. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) los Oficiales, Suboficiales o asimilados de las Escalas Profesional, Provisional o de Complemento y las clases de tropa en activo o que hayan prestado servicios de guerra durante a Campaña de Liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, no precisarán la certificación de adhesión al Movimiento Nacional, sin perjuicio de acreditar, eso sí, su conducta moral, pública y privada, con certificación de sus Jefes, si estuvieren en activo, o de los funcionarios o autoridades mencionados anteriormente, si hubieren sido licenciados.

d) Declaración jurada expresiva de conservar la nacionalidad española y de no existir ningún procedimiento judicial o administrativo contra el declarante, ni de haber sido corregido, expulsado o separado por cualquier concepto de establecimiento oficial, Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o Municipio.

Esta declaración tendrá carácter de documento público a los efectos penales.

e) Los que posean títulos de Bachiller Maestro de Primera Enseñanza o Perito Mercantil, presentarán aquél, testimonio notarial del mismo o resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos correspondientes a su expedición; en último caso, certificación académica de tener aprobados todos los cursos del plan de estudios del grado o carrera de que se trate. Con esta certificación lo acreditarán también, quienes hayan cursado cinco años del grado de Bachiller, por cualquiera de los planes de Enseñanza Media Oficial.

f) Los que alegaren poseer otros títulos, lo acreditarán también con la presentación de los mismos, su testimonio notarial o el resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

g) Los que fueren hijos de funcionarios del Cuerpo General de Policía, lo acreditarán mediante certificado de la Sección de Personal de esta Dirección General Seguridad y en el que deberá hacerse constar, en su caso, si tales funcionarios fueron muertos en acto de servicio. Estos extremos los deberán justificar, también mediante certificado expedido por la Inspección de Policía Armada y de Tráfico, los hijos de funcionarios de esta Corporación.

h) Dos fotografías, tamaño carnet, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado.

i) Los que remitan sus instancias de provincias unirán a la solicitud el recibo del giro postal a que alude el párrafo primero de la norma segunda de estas instrucciones.

j) Cuantos documentos posean justificando méritos, servicios y antecedentes favorables.

Toda falsedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión del opositor, a su expulsión de la Escuela si hubiere llegado a ser Agente-Alumna de la misma o a la separación del interesado del Cuerpo General de Policía, si hubiere conseguido ingresar en él, además de las responsabilidades consiguientes.

No se admitirán instancias con documentaciones incompletas, y en aquellas se expresarán la filiación del opositor y su domicilio en los cinco últimos años.

Tercero. Los aspirantes se someterán, como prueba previa, al reconocimiento que practiquen los facultativos designados por este Centro directivo y en armonía con el cuadro de exenciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 58, de 27 de febrero de 1947, así como también a los ejercicios de cultura física siguientes:

a) Carrera de velocidad de sesenta metros lisos, en el tiempo máximo de diez segundos.

b) Trepas por la cuerda lisa, por lo menos tres metros sobre la talla del opositor.

Después del examen clínico, anatómico y funcional de los reconocidos, se inscribirán en un ficha todos los antecedentes patológicos, personales y familiares, más los datos clínicos y de exploración de los diversos sistemas y aparatos orgánicos, especialmente de la función visual, auditiva, respiratoria y circulatoria. Los fallos del Tribunal serán inapelables, y los de inutilidad llevarán inherentes la eliminación de los restantes ejercicios, incluso de las pruebas de cultura física del previo.

Únicamente los aspirantes que no sean admitidos a examen por los Tribunales calificadores a virtud de sus antecedentes podrán solicitar la devolución de los derechos abonados, en el plazo de quince días, a partir de aquel en que se les comunicara su exclusión.

Cuarto. El ejercicio primero consistirá:

a) En escribir al dictado el texto que el Tribunal señale, a fin de apreciar el

carácter de la letra y suficiencia ortográfica y del cual se analizarán morfológicamente las veinte palabras del mismo que designe el Tribunal.

b) Resolución de tres problemas: dos de Aritmética y otro de Geometría, ambos de carácter elemental.

c) Contestar por escrito a dos temas: uno de Anatomía y Fisiología humanas, y otro de Geografía especial de España, designados por sorteo entre los del programa en vigor.

Para practicar el apartado a) de este ejercicio dispondrán los opositores de media hora y para contestar a los apartados b) y c) del mismo, podrán emplear, como máximo, en conjunto, cuatro horas.

De este ejercicio están exentos los opositores que lo hubieren aprobado en las convocatorias de 10 de febrero de 1946, 21 de febrero de 1947, 21 de febrero de 1948, 28 de febrero de 1949 y 2 de enero de 1950; los que sean Oficiales Provisionales o de Complemento posean los títulos de Bachiller, Maestro de Primera Enseñanza o Perito Mercantil o justifiquen tener aprobado cinco cursos de Bachillerato por cualquiera de los planes oficiales de Enseñanza Media.

Quinto. Este segundo ejercicio será también escrito y consistirá en lo siguiente:

a) Prueba de retentiva. Medidas policíacas sobre el caso que dicte el Tribunal.

b) Calificación legal de hechos supuestos que igualmente facilitará el Tribunal definiendo la figura del delito y expresando lo dispuesto sobre el mismo en el Código o Ley en que está comprendido.

c) Desarrollo de un tema de Derecho de los que figuran en el tercer ejercicio.

Para la práctica de los tres apartados de este ejercicio dispondrán los opositores de tres cuartos de hora para el apartado a) y tres horas y cuarto para los dos restantes.

Sexto. El tercero y último ejercicio, que será el único oral y público, consistirá en contestar en el espacio de treinta minutos a tres temas determinados por la suerte, relativos uno a cualquiera de las materias de Derecho en general, Derecho político, social, administrativo, internacional o civil; otro a Derecho policial y el tercero a Derecho penal y procesal, todos correspondientes al programa que se publica en continuación.

El examinando que una vez comenzado el ejercicio desistiera de continuarlo, se entenderá que renuncia a seguir actuando y perderá, por tanto, todo derecho.

El señor Presidente del Tribunal podrá hacer al opositor, durante su actuación, las observaciones que estime pertinentes, y mandarle retirar cuando lo considere oportuno.

Séptimo. Las calificaciones que se podrán otorgar serán: en el reconocimiento médico del ejercicio previo, útil o inútil; en las pruebas de cultura física de este mismo ejercicio y en el primero, apto o no apto; en el segundo y tercero, por puntos, podrá adjudicar cada uno de los miembros del Tribunal hasta un máximo de tres puntos, siendo preciso para pasar al último ejercicio (oral) haber alcanzado más de diez puntos en el anterior, y análoga mínima puntuación para considerarse aprobado en éste. La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando la que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal.

Octavo. Todos los ejercicios serán eliminatorios, no pudiendo pasar al siguiente el opositor que no haya alcanzado en el anterior la utilidad, aptitud o nota de puntuación suficiente antes indicada.

Noveno. Habrá dos llamamientos, siendo potestativo de los examinados presentarse o no al primero pero perderán todos los derechos si no lo hicieran al segundo, cualquiera que fuese la causa de su incomparecencia. Ningún opositor podrá ser convocado en segunda vuelta sin

haber transcurrido tres días, por lo menos, desde que lo fué en primera.

Décimo. Los ejercicios tendrán lugar en Madrid y ante los Tribunales que oportunamente designará esta Dirección General de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 del Reglamento de la Escuela General de Policía de 26 de febrero de 1942.

El ejercicio previo comenzará el día 3 de septiembre; el primero, el día 10 de mismo mes; el segundo, el día 17 del citado septiembre, y el tercero, el día 8 de octubre del mismo año en curso.

Para la práctica del ejercicio previo y de los dos escritos se dividirán los opositores en tandas, señalándose por los Tribunales, y con la debida anticipación, los días en que deben actuar cada grupo de aspirantes.

Undécimo. Efectuado el tercer ejercicio los Tribunales elevarán, con urgencia, propuesta a esta Dirección General de los opositores aprobados que deben ocupar las plazas anunciadas y los que por ser hijos de funcionarios del Cuerpo General de Policía o del de Policía Armada y de Tráfico, muertos en el cumplimiento de su deber, no cubran ninguna, teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenido y que en caso de empate en la puntuación total la preferencia se establecerá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela.

No se reconoce ninguna otra preferencia a los restantes aprobados, y si los hubiere sin plaza no adquirirán derecho alguno.

Duodécimo.—Una vez aprobada por este Centro directivo la propuesta conjunta de los Tribunales relativa a los opositores que deban ocupar las plazas anunciadas y por el orden de puntuación correspondiente, ingresarán con un número provisional de prelación en la Escuela General de Policía, pudiendo ser variado aquel como consecuencia del resultado pedagógico obtenido en los estudios que cursen en la misma, y hasta perder el derecho a la plaza si no alcanzaren la puntuación académica suficiente con arreglo a los planes de enseñanza escolar o bien por otras faltas de disciplinas, moralidad, etc., estrictamente fijadas por el Reglamento de ese Centro directivo.

Décimotercero. Los Tribunales examinadores se reunirán con la antelación suficiente para el examen de las instancias y documentación presentadas por los solicitantes, formando la relación general de admitidos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los nombres de aquellos opositores que tengan incompleta o defectuosa su documentación, a los que se dará un plazo urgente para que subsanen el defecto de la misma.

Décimocuarto. El día 15 de junio celebrarán los Tribunales público sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, verificando aquel con arreglo a las normas publicadas en la Orden general de este Centro directivo de 16 de septiembre de 1942.

El resultado del mismo se publicará con toda urgencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de la Escuela General de Policía.

Los Tribunales quedan ampliamente facultados para adoptar las adecuadas medidas encaminadas al mejor cumplimiento de estas instrucciones y para apreciar los méritos, servicios y antecedentes a que se refiere la norma segunda de la Orden ministerial, sin perjuicio de consultar o recabar de esta Dirección General la resolución de lo que exceda de las normales atribuciones o potestad de aquéllos.

Décimoquinto. Después de cada una de las sesiones se levantará la oportuna acta, consignando el resultado y publicándose las calificaciones dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al examen, salvo que tal publicidad corresponda a

día festivo, en cuyo caso podrán ser setenta y dos.

Décimosexto. Una vez ingresados en la Escuela General de Policía los alumnos de la misma, quedarán sometidos al Reglamento de este Centro pedagógico, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1942.

Décimoséptimo. Los alumnos que aproparen el plan de estudios de la Escuela General de Policía figurarán en una propuesta de ese Centro que se elevará a esta Dirección, tomando como base para el orden de aquéllos en la misma la suma de las puntuaciones que cada alumno haya obtenido en los exámenes de oposición más las conseguidas en las distintas disciplinas cursadas en la Escuela. Aprobada esta propuesta, los alumnos pasarán a formar parte del escalafón del Cuerpo General de Policía, en el lugar que en el mismo les corresponda y con el sueldo e indemnización que les asigne la Ley de Presupuestos del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Director General de Seguridad, Francisco Rodríguez.

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO

(Escrito)

Geografía particular de España

Nociones elementales de Anatomofisiología humana

(Regirá el programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de febrero de 1947.)

TERCER EJERCICIO

(Oral)

PROGRAMA DE DERECHO

Derecho en general

Tema 1.º Concepto del Derecho.—División.—Fuentes del Derecho.

Derecho político

Tema 2.º Derecho político: su concepto etimológico y definición.—Estado y nación.—Definición, elementos y diferencias de ambos conceptos.

Tema 3.º Poder y soberanía.—Teorías diversas sobre ésta a través de los movimientos políticos del siglo XIX y de las Constituciones de los Estados.

Tema 4.º Los fines del Estado.—Teorías relativas al fin único universal.—Docu-
tinas sobre el fin múltiple.

Tema 5.º Las formas de gobierno, así políticas como sociales.—Alusión a las clasificaciones tradicionales y al momento presente.

Tema 6.º Las Cortes españolas: antecedentes históricos.—Composición y funcionamiento.—Materias de la competencia del Pleno. Comisiones.—Tramitación de los proyectos y proposiciones de Ley.—Ley sobre el Referéndum.

Tema 7.º El nuevo Estado español.—Sus orígenes.—Su desenvolvimiento.—Sus grandes principios rectorés.—Su estructura.—Sus fines.

Tema 8.º Fuero de los españoles.—Deberes y derechos.—Del ejercicio, garantía y suspensión de estos derechos.

Tema 9.º El Estado y la Iglesia.—Síntesis de la evolución de las relaciones entre la Iglesia y el Poder político.—La posición del nuevo Estado español.

Derecho social

Tema 10. Fuero del trabajo.—Exposición de sus principios.—Organización sindical.

Tema 11. Contrato de trabajo.—Definición, objeto y sujeto del mismo.—Magistratura del Trabajo.

Derecho administrativo

Tema 12. El Derecho administrativo: su concepto.—Potestades de la Administración.—Jerarquía administrativa.—Organismos activos, consultivos y deliberantes.

Tema 13. Concepto de la autoridad.—Distinción entre autoridad, agente, funcionario y empleado.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Distintas clases de responsabilidad de los funcionarios públicos.

Tema 14. Administración Central.—El Jefe del Estado.—Los Ministros.—El Consejo de Ministros.—Funcionarios ministeriales: Subsecretarios y Directores generales.

Tema 15. Los Ministerios en particular: Ley que establece la actual organización española.—Funciones y organismos principales de cada Departamento ministerial.—Administración consultiva: el Consejo de Estado.

Tema 16. El Ministerio de la Gobernación: su origen, organización y competencia.

Tema 17. Ley de procedimiento administrativo y Reglamento de procedimiento del Ministerio de la Gobernación.—Sumaria exposición de su contenido.

Tema 18. Administración local: vigente Ley de Bases.—La provincia.—Gobernadores civiles: su nombramiento, atribuciones y responsabilidad.—Diputaciones provinciales: su composición.—Obligaciones mínimas de la provincia.—La Comisión de Servicios Técnicos establecida por la Ley de Bases.—Sus atribuciones.

Tema 19. El Municipio: antecedentes históricos.—Distinción entre Municipio, Ayuntamiento y término municipal.—Servicios obligatorios de los Municipios.—El Alcalde, naturaleza del cargo y nombramiento.—El Ayuntamiento y la Comisión Permanente: su composición, según la Ley de Bases.—Forma de designar los Concejales.

Derecho internacional

Tema 20. Noción del Derecho internacional.—División del mismo.—Representación internacional.—Embajadores y Consules.—Principios en que se asienta la teoría de los Estatutos y su regulación en la legislación española.

Derecho civil

Tema 21. Derecho civil: su definición e idea de su contenido.—La relación jurídica.—Noción de la persona individual y de la colectiva e idea acerca de su nacimiento, limitaciones y extinción.

Tema 22. Quiénes son españoles.—Quiénes son extranjeros.—Adquisición y pérdida de la nacionalidad española.—Derechos de los extranjeros en España.

Tema 23. Concepto de la patria potestad.—Adquisición y pérdida de la misma. Efectos de la patria potestad sobre las personas y bienes de los hijos.—Distintas clases de hijos.

Tema 24. Adopción.—Tutela.—Consejo de familia.—Emancipación.—El parentesco.

Tema 25. Derechos de propiedad: su definición y fundamento.—Contenido de este derecho.—Su protección.

Derecho policial

Tema 26. Dirección General de Seguridad: sus facultades administrativas como centro encargado del mantenimiento del orden público.—Facultades especiales en la provincia de Madrid.—Constitución or-

gánica de la Dirección General de Seguridad.

Tema 27. Policía gubernativa del Estado.—Cuerpos que la integran.—Constitución y funciones del Cuerpo General de Policía con arreglo a la Ley de 8 de marzo de 1941 y Decreto para su ejecución de 31 de diciembre del mismo año.—Escuela General de Policía: su organización y obligaciones de los alumnos del grado profesional.

Tema 28. Organización y funciones del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, con arreglo a la Ley de 8 de marzo de 1941 y Decreto para su ejecución del 31 de diciembre del mismo año.—Otros organismos encargados del mantenimiento del orden público.—Academia especial de Policía Armada.

Tema 29. Reglamento orgánico de la Policía gubernativa de 25 de noviembre de 1930: deberes de los Comisarios, Inspectores y Agentes del Cuerpo General de Policía.—Recompensas.

Tema 30. Reglamento orgánico de la Policía gubernativa (continuación).—Faltas leves, graves y muy graves.—Correctivos.—Invalidación de notas desfavorables.

Tema 31. Procedimiento judicial para los funcionarios de la Policía gubernativa.—Tribunales de honor.—Expedientes disciplinarios: concepto y requisitos de su tramitación.—El secreto profesional en la Policía.

Tema 32. Orden público: su concepto con arreglo a la Ley de 28 de julio de 1933 y disposiciones complementarias.—Autoridades y órganos encargados de mantenerlos.—Facultades gubernativas ordinarias.—Registros domiciliarios.—Curso de otras Autoridades.

Tema 33. Orden público (continuación).—Estado de prevención, alarma y guerra: cómo se proclaman y se le levantan.—Facultades de las Autoridades en cada uno de dichos estados.—Sanciones y recursos.

Tema 34. Derecho de asociación.—Legislación vigente sobre la materia.—Asociaciones comprendidas en aquella y exceptuadas.—Facultades y deberes de la Autoridad gubernativa y sus Agentes.—Requisitos para la constitución y disolución forzosa de las mismas.

Tema 35. Derecho de reunión.—Reuniones y manifestaciones públicas.—Legislación vigente sobre la materia.—Facultades y deberes que confiere a las Autoridades gubernativas y sus Agentes.

Tema 36. Derecho de emisión del pensamiento.—Ley de Policía de imprenta.—Ley de prensa.—Censura de impresos.

Tema 37. Pasaportes.—Concepto, clases y requisitos.—Visados.—Cartas de identidad.—Preceptos policiales en vigor sobre extranjeros.

Tema 38. Noción del Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944.—Mención especial de los preceptos que interesa conocer a los funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Tema 39. Disposiciones vigentes en materia de préstamos sobre prendas, compraventa mercantil y similares.—Idem sobre tráfico de estupefacientes.

Tema 40. Preceptos legales vigentes sobre establecimientos públicos, hospederías y análogos.—Trata de blancas y prostitución: sus antecedentes y preceptos en vigor.

Tema 41. Espectáculos públicos.—Examen sumario de las disposiciones de interés policial contenidas en los capítulos I

al VI del Reglamento de 3 de mayo de 1935.

Tema 42. Espectáculos públicos.—Examen sumario de las disposiciones de interés policial contenidas en los capítulos VII al final, disposiciones complementarias y del Reglamento para la celebración de espectáculos taurinos.

Derecho penal

Tema 43. Concepto del Derecho penal. Fundamento del mismo.—La Ley penal con relación al tiempo: retroactividad.—La Ley penal con relación al territorio: extraterritorialidad y extradición.—La Ley penal con relación a las personas.

Tema 44. El delito.—Su noción filosófica, sociológica y jurídica.—Concepto del mismo en el Código Penal común vigente.—Proceso interno y externo de la infracción criminal.—Clasificación del delito.

Tema 45. De las faltas.—Criterios diferenciales entre éstas infracciones y las constitutivas de delito.—Posición del Código penal español.—Competencia en la jurisdicción ordinaria y la Administración y sus órganos para la punición de la falta.—Clasificación de las faltas.

Tema 46. El delincuente: su concepto y breve estudio doctrinal del mismo.—Sujeto pasivo de la infracción criminal.—Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.—Delinquen las personas colectivas?

Tema 47. Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad.—El dolo, la culpa y el caso fortuito.—Examen de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 48. Concepto de la pena.—Fundamento de la misma.—Clasificación de las penas con arreglo al Código Penal común.—Sistemas penitenciarios.—Redención de penas por el trabajo.

Tema 49. El Derecho Penal preventivo o Policía correccional.—Concepto doctrinal de las categorías de estado peligroso y de las medidas de seguridad.—Ley de vagos y maleantes de 4 de agosto de 1933 y disposiciones complementarias.—Misión que la legislación vigente en la materia confiere a la Policía.

Tema 50. Sumaria exposición histórica del Derecho Penal español.—Idea general del Código Penal común vigente.—Principios filosóficos que lo inspiran.

Tema 51. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.

Tema 52. Delitos contra la seguridad interior del Estado.—Contra las Cortes y sus miembros.—Contra el Consejo de Ministros y contra la forma de Gobierno.—Faltas de imprenta.

Tema 53. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación).—Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona, reconocidos por las Leyes.—Delitos contra la Religión Católica.

Tema 54. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación).—Delitos cometidos por los funcionarios públicos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes.

Tema 55. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación).—Rebelión.—Sedición.—Disposiciones comunes de estos delitos.—Desórdenes públicos.—Delincuencia colectiva.

Tema 56. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación).—Atentado contra la Autoridad, sus Agentes y los funcionarios públicos.—Resistencia y

desobediencia.—Bisfemia.—Desacato, insultos y amenazas a la Autoridad.—Insultos, injurias y amenazas a sus Agentes y a los demás funcionarios públicos.—Faltas contra el orden público.

Tema 57. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación).—Propagandas ilegales.—Tenencia de armas o municiones, y delitos de terrorismo y tenencia de explosivos.—Disposiciones comunes a los delitos anteriores.—Ley para la represión del banditaje y terrorismo.

Tema 58. De las falsedades.

Tema 59. Delitos contra la Administración de Justicia.—De la infracción de leyes sobre inhumaciones, de la violación de sepulturas y delitos contra la salud pública.—De los juegos ilícitos.—Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

Tema 60. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 61. Delitos contra las personas. Delitos contra el estado civil de las personas.

Tema 62. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor.

Tema 63. Delitos contra la libertad y seguridad.—Faltas contra las personas.

Tema 64. Delitos contra la propiedad. Robo, hurto, usurpación, alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles.

Tema 65. Delitos contra la propiedad (continuación).—Estafa y otros engaños.—Apropiación indebida.—Defraudación de fluido eléctrico.—Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.—De la usura y de las casas de préstamos sobre prendas.—De la apropiación con ánimo de lucro y de la receptación.

Tema 66. Delitos contra la propiedad (continuación).—Incendio y otros estragos. Daños.—Faltas contra la propiedad.—De la imprudencia punible.

Tema 67. Figuras del delito y falta en materia de contrabando y defraudación, caza y pesca.

Tema 68. Figuras de delito en materia de abastos, masonería y comunismo.—Delitos monetarios.

Tema 69. Disposiciones de carácter penal en materia de propiedad intelectual, industrial, de emigración, comunicaciones ferroviarias y automovilismo.

Derecho procesal

Tema 70. Idea de la constitución actual de los Tribunales de Justicia.—Su competencia en materia criminal.

Tema 71. Idea de las jurisdicciones penales especiales y competencia atribuida a cada una de ellas.

Tema 72. Denuncia.—Atestado.—Querrela.—Sumario.—Del cuerpo e instrumentos del delito y de las piezas de convicción.

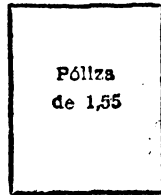
Tema 73. Declaraciones de los procesados y testigos.—Inspección ocular.—Informes periciales.—Misión que la Ley de enjuiciamiento criminal encomienda a los funcionarios de la Policía.

Tema 74. De la citación.—De la detención.—Doctrina y jurisprudencia sobre su legitimidad.—Del tratamiento de los detenidos y presos.

Tema 75. De la entrada y registro en lugar cerrado, libros y de la detención y apertura de la correspondencia.

Tema 76. Del juicio de faltas.—El juicio oral.—Enjuiciamiento de menores.—Sumaria exposición de la legislación vigente en la materia.

(MODELO DE INSTANCIA)



Ilmo. Sr. Director de la Escuela General de Policía:

Apellido primero Nombre

Apellido segundo

de años (estado civil) (profesión)
 hijo de y de natural de
 provincia de con domicilio (localidad)
 en la calle de número con do-
 cumento de identidad expedido por con fecha
 de de V. I., respetuosamente,

SOLICITA ser admitido a los ejercicios de la oposición para ingreso en la Escuela General de Policía, convocada por Orden ministerial de Gobernación de de de (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número), por encontrarse comprendido en las condiciones prevenidas, y acompañando al efecto la documentación exigida en las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Seguridad.

Los domicilios que ha tenido en los últimos cinco años han sido:

El que suscribe estima está exceptuado del primer ejercicio por

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de de 195...
 (Firma y rúbrica del opositor.)

INDICE DE DOCUMENTOS

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- Etcétera.

NOTA.—La documentación de los opositores no aprobados que no fueren retiradas en el plazo de dos años a partir de la fecha de su presentación, será destruida.

Dirección General de Correos y Telecomunicación
 (Telecomunicación)

Convocando concurso-oposición para cubrir plazas de Celadores de entrada de Telecomunicación en los Centros que se citan.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de este Centro directivo de 30 de noviembre de 1944 («Diario Oficial de Correos y Telecomunicación» núm. 97, de 12 de diciembre), se convoca concurso-oposición para cubrir 18 plazas de Celadores de entrada de Telecomunicación en los Centros de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo, El Ferrol del Caudillo y Santiago, más las vacantes que se produzcan hasta el día en que den comienzo los ejercicios, con sujeción a los preceptos de la Orden expresada.

De acuerdo con lo que se previene en su Norma cuarta, la mitad de las plazas anunciadas se proveerán entre Repartidores de Telecomunicación, en propiedad y eventuales, mayores de veintitrés años y que no tengan cumplidos los treinta el 31 de diciembre del presente año, en cuyo sentido queda aclarada la mencionada Norma, y la otra mitad entre españoles varones comprendidos en los mismos límites de edad, debiendo reunir, tanto éstos como aquéllos, los demás requisitos exigidos en la repetida Norma. Si no resultasen aprobados el número suficiente de concursantes para cubrir cada uno de los grupos especificados, las plazas sobrantes podrán ser cubiertas con los aspirantes de grupo distinto.

Los aspirantes que aprobasen los exámenes de los dos ejercicios de que consta la oposición vendrán obligados, a tenor de lo preceptuado en la Norma 19 de la referida Orden, a prestar siempre sus ser-

vicios dentro de la circunscripción asignada a los de entretenimiento y reparación de líneas del Centro que solicitaren o al que se les adjudique por el Tribunal en la propuesta correspondiente, si hubiesen solicitado más de uno, cualquiera que sea la categoría que alcancen en la vida oficial, salvo las objeciones prevenidas en aquella Norma. A estos efectos, y sin perjuicio de que por una Orden complementaria de la presente se fijen las vacantes que ocurran en los Centros mencionados y que se han de cubrir hasta el día en que den comienzo los ejercicios, las plazas convocadas quedan distribuidas en la siguiente forma: Centro de La Coruña, una; Centro de Lugo, dos; Centro de Orense, dos; Centro de Pontevedra, cuatro; Centro de Vigo, cinco; Centro de El Ferrol del Caudillo, una, y Centro de Santiago, tres.

En relación con la Norma 12 de las de dicha Orden, se faculta al Tribunal para que a los aspirantes que acrediten haber trabajado dos años, por lo menos, en alguno o algunos de los oficios de carpintero, albañil, plomero, electricista, empalmista, instalador de líneas eléctricas, conductor de automóviles, mecánico, herrero, cantero, o haber prestado servicio de transmisiones en el Ejército como instalador de líneas, pueda incrementárseles, si así lo estimase conveniente, de 0,10 a 1 punto la calificación que obtengan en el primer ejercicio, en cuyo sentido queda modificada la citada Norma. Siendo preciso que tales circunstancias se justifiquen mediante certificado expedido o visado por el Sindicato correspondiente o por la Autoridad militar competente, en su caso.

Se observarán en la presente convocatoria las prescripciones de la Ley de 17 de julio de 1947 respecto a la mitad de las vacantes, por lo que los que se crean acreedores a su inclusión en alguno de los porcentajes que en ellas se establecen, habrán de acompañar también a su instancia la certificación o certificaciones correspondientes.

El plazo para la presentación de instancias y documentos exigidos al efecto terminará el 20 de abril próximo, llevándose a cabo los ejercicios de la oposición en la Jefatura del Centro de La Coruña, a la cual deberán remitirse las instancias y documentos que acompañe a las mismas, debiendo satisfacerse a la vez la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 12 pesetas por derechos de reconocimiento médico, en lo que se modifica lo señalado respecto a estos extremos por las Normas séptima y décima de la misma Orden, y dando comienzo los exámenes el día 8 de mayo próximo.

El candidato que opte por plazas de distintos Centros expresará claramente en la instancia el orden de preferencia entre las que solicite, siendo rechazada la solicitud si no se concretase dicho extremo.

Quedan exentos de presentar la documentación exigida en la Norma quinta de la disposición invocada los Repartidores de Telecomunicación en propiedad, los que habrán de cursar su solicitud por conducto reglamentario.

Los señores Delegados-Jefes de los Centros Provinciales de Telecomunicación remitirán las peticiones del personal de reparto en las plantillas de las estaciones de sus respectivas demarcaciones, que soliciten tomar parte en el concurso a las Jefaturas del Centro de La Coruña, debidamente informadas, como se preceptúa en el párrafo final de la norma últimamente citada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años:
 Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Director general, Luis Rodríguez de Miguel.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.—Sres. ...

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Basi-pa, S. A.», solicitando nueva industria de fabricación manual de un producto químico estercolizador;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 2.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que no se aprecia ningún interés en esta fabricación, máxime a base de la importación del producto básico.

Esta Dirección General, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto: Denegar a «Basi-pa, S. A.», la autorización solicitada para instalar una industria de fabricación manual de un producto químico estercolizador.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros subalternos

Ingeniero Auxiliar Junta de Obras del puerto de San Esteban de Pravia.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Subsecretario, F. Turell.

Anunciando concursos entre técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncian para su provisión las plazas de los faros ordinarios de Chipionan

y Tarifa, ambos de la provincia de Cádiz, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas por conducto reglamentario los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en los mismos y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de agosto de 1942.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Subsecretario, F. Turell.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncian para su provisión las plazas de los faros aislados que a continuación se indican, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas por conducto reglamentario los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en los mismos y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 14 de agosto de 1942.

Los faros a que se contrae el presente anuncio son los siguientes:

Calafiguera	Baleares.
Arinaga	Las Palmas.
San Ciprián y luces de enfilación del puerto de Burela	Lugo.
Alborán	Melilla.
Isla de Ons	Pontevedra.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Subsecretario, F. Turell.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando concurso público para la adjudicación de las obras del proyecto de reparación del puente sobre el río Landro, en el trozo segundo de la Sección Mera a Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

En virtud de la Orden ministerial de 9 de enero de 1951, esta Dirección General ha señalado el día 14 de abril de 1951, a las doce de la mañana, para la adjudicación en concurso público de las obras del proyecto de reparación del puente sobre el río Landro, en el trozo segundo de la Sección Mera a Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, aprobado el 9 de enero de 1951, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 486.315,14 pesetas y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 13 de noviembre de 1950.

El concurso se celebrará en los términos aplicables prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Mi-

y Construcciones de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, núm. 4, Madrid.

Para tomar parte en el concurso habrá de depositarse previamente, como garantía, la cantidad de 9.726,30 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda Pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda Pública, habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago de Subsidio de Vejez y de la Contribución Industrial. Cuando se trate de personas jurídicas habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública como disponen los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Consulado de España en su país, o del de su nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del concurso.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de abril próximo, y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, núm. 4, Madrid.

Las proposiciones, acompañadas del resto de la documentación detallada en las condiciones particulares y económicas, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 3 de marzo de 1951.—El Director general, P. D., José M. Huidobro.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ... según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras comprendidas en el proyecto de reparación del puente sobre el río Landro, en el trozo segundo de la Sección Mera a Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa o llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

507-A. G.